

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE
FEBRERO DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Manuel Osorio Lozano
D^a M^a Francisca Caracuel García
D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJAL SECRETARIO

Fco. Javier García Ruiz

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., D^a M^a Isabel Alcántara Leonés a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 13 de febrero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 14133/2018, de fecha 13 de febrero de 2019, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La justificación de la urgencia de esta sesión viene motivada conforme a la propuesta remitida por la Directora General de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, debido a la necesidad planteada por el incremento de tareas a realizar por funcionario de superior categoría y la falta del mismo en el Área de Educación.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	20-02-2019 12:55:39



Asimismo, se justifica porque existen una gran cantidad de documentos pendientes de firma en dicha delegación y que deben ser incluidos en el orden del día de sesión a celebrar por órgano colegiado en breve.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA, DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA DEL ÁREA DE ECUCACIÓN Y CULTURA.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Adoptar acuerdo autorizando la atribución de funciones con carácter excepcional y temporal de las funciones correspondientes al puesto de trabajo Jefe de Servicio de Cultura y Enseñanza (1000594) de la unidad US0150 “ Servicio de Cultura y Enseñanza” a la Funcionaria de Carrera Dña. C. M. R., que desempeña el puesto de trabajo de Jefa Unidad Técnica de Promoción Cultural en la Unidad US0150 “Servicio de Cultura y Enseñanza” de la citada Delegación Municipal, hasta que desaparezcan las razones que han motivado la propuesta de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar la asignación de un Complemento de Productividad destinado a compensar el grado de interés, iniciativa y esfuerzo que supone la carga de trabajo asignada, para compensar la diferencia retributiva entre el puesto de trabajo que venía desempeñando hasta ahora y el actual, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, en los términos establecidos en la Disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por importe de 1.259,11 € mensuales, con efectos de la atribución temporal de funciones y hasta tanto desaparezcan las razones que han motivado la asignación propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	20-02-2019 12:55:39

